



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 30 de mayo de 2017

CIRCULAR N° 969

Modifica Anexo N° 5 del Capítulo I y Anexo N° 2 del Capítulo III del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile

Acuerdo N° 2068E-01-170530

SEÑOR GERENTE:

Me permito comunicar a usted que por Acuerdo N° 2068E-01-170530, el Consejo del Banco Central aprobó dejar sin efecto, a solicitud de GBM Corredores de Bolsa Limitada, la autorización conferida para formar parte del Mercado Cambiario Formal, mediante Acuerdo N° 1851-02-140911 adoptado en Sesión de Consejo Ordinaria N° 1851 celebrada el 11 de septiembre de 2014. Lo resuelto es sin perjuicio de la obligación de concluir sus operaciones de cambios internacionales que hubieren sido efectuadas como entidad del Mercado Cambiario Formal (MCF). Adicionalmente, se accede a la devolución de la boleta de garantía que GBM Corredores de Bolsa Limitada mantenía en su condición de Entidad del MCF, de conformidad con lo resuelto en el citado Acuerdo y lo previsto en el Capítulo III del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Por otra parte, mediante Resolución N° 216, de 28 de abril de 2017, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó la división, reforma de estatutos y disolución de Rabobank Chile, revocándose su licencia bancaria al darse cumplimiento a los requisitos legales aplicables para ese efecto. Por lo anterior, procede efectuar los ajustes correspondientes en la normativa cambiaria contemplada en el referido Manual, suprimiendo la referencia a dicha entidad.

Asimismo, en relación con la condición indicada en el Acuerdo N° 2054-01-170406, cabe considerar que MCC S.A. Corredores de Bolsa S.A., en su condición de Entidad del MCF, ha acreditado la constitución de la garantía exigida para asegurar el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones que contraiga en su desempeño en tal carácter. Por ende, corresponde eliminar la mención contemplada en el Manual del Compendio citado referida a dicha exigencia, respecto del listado de personas autorizadas para formar parte del Mercado Cambiario Formal.

Como consecuencia de lo anterior, se reemplaza la hoja N° 3 del Anexo N° 5 del Capítulo I, y la hoja N° 1 del Anexo N° 2 del Capítulo III, del mencionado Manual de Procedimientos y Formularios de Información, por las que se acompañan a la presente Circular.

Atentamente,

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Incl.: lo citado

AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE

ENTIDADES DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL

<u>EMPRESAS BANCARIAS</u>	<u>CÓDIGO</u>
Banco BICE	40
Banco Central de Chile	01
Banco de Crédito e Inversiones	04
Banco de Chile	15
Banco de la Nación Argentina	05
Banco del Estado de Chile	07
Banco do Brasil S.A.	16
Banco Falabella	49
Banco Internacional	06
Banco Santander - Chile	34
Banco Security	47
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	11
Itaú Corpbanca	02
JP Morgan Chase Bank, N.A.	42
Scotiabank Chile	10
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	19
Banco Ripley	102
Banco Consorcio	104
HSBC Bank (Chile)	106
Banco BTG Pactual Chile	123
China Construction Bank, Agencia en Chile	124

**PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS CONFORME AL CAPÍTULO III DEL
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

Afex Agentes de Valores Ltda.	85
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	101
Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	111
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	113
Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA	117
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	118
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	121
Corredores de Bolsa SURA S.A.	125
MCC S.A. Corredores de Bolsa	126

ANEXO N° 2**PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE****PARA FORMAR PARTE DEL MERCADO CAMBIARIO FORMAL**

Las personas o entidades autorizadas para formar parte del Mercado Cambiario Formal y sus sucursales, son las que se individualizan a continuación:

<u>CCÓDIGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>OFICINA PRINCIPAL (Sucursal)</u>
85	Afex Agentes de Valores Ltda.	86.099.700-2	Burgos N° 80, Of. 102 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
101	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	80.537.000-9	La Bolsa N° 64, Of. 340 - Santiago	Santiago	Of. Principal
111	Euroamérica Corredores de Bolsa S.A.	96.899.230-9	Av. Apoquindo N° 3650, piso 12 Sur – Las Condes	Santiago	Of. Principal
113	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	84.177.300-4	Av. Costanera Sur N° 2730, piso 21, Torre B, - Las Condes	Santiago	Of. Principal
117	Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA.	80.993.900-6	Av. Apoquindo N° 2827, Of. 901 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
118	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	96.489.000-5	Av. Apoquindo N° 3721 piso 9 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
121	Moneda Corredores de Bolsa Limitada	76.615.490-5	Av. Isidora Goyenechea N° 3621 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
125	Corredores de Bolsa SURA S.A.	76.011.193-7	Av. Apoquindo N° 4820, Of. 1601 – Las Condes	Santiago	Of. Principal
126	MCC S.A. Corredores de Bolsa	89.420.200-9	Av. El Bosque Norte N° 0177, Piso 13 – Las Condes	Santiago	Of. Principal